

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 19 de octubre del 2023. Al despacho del Juez, informando que hay un error en los datos de la referencia del proveído 2079 de octubre 9 de 2023, por lo que se realizará la corrección respectiva. Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	José Joaquín Vargas Gaitán
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones - Humberto Viveros
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2023 00290 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2183

Santiago de Cali, 19 de octubre de 2023

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se OBSERVA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO DEL despacho fueron relacionadas dentro del auto partes distintas a las que corresponden al presente proceso de la siguiente manera:

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Leidy Catalina Rengifo
Demandado	Unitel SA Empresa de Servicios Públicos- UNITEL en Liquidación
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2023 00283 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2079

Razón por la cual en aplicación de lo consagrado en el artículo 286 del C. G. del P. se procederá a corregir dicho yerro, dejando incólume la decisión contenida en el auto 2079 del 9 de octubre de

2023, haciendo la salvedad que el demandante dentro de ese proceso es **JOSÉ JOAQUÍN VARGAS GAITÁN** y el demandado es **COLPENSIONES Y HUMBERTO VIVEROS**, bajo radicado **76001310501920230029000**, consecuencia de lo anterior, el Despacho concederá nuevamente el término estipulado para la subsanación de la demanda ordinaria.

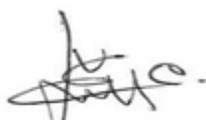
En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el nombre de las partes contenidas en el auto 2079 del 9 de octubre de 2023, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de **cinco (5) días a la parte demandante** para subsanar los defectos señalados so pena de ser rechazada.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

vaqp



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20/10/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO